



RESOLUCIÓN CS N° 047/02

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 13 MAR 2002

Expediente N° 1.528/01.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la suscripción de un Convenio Marco y Protocolo Adicional entre el CONSEJO NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

La Resolución Rectoral N° 649-01, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, mediante la cual se aprueba el referido Convenio, cuyo texto obra como Anexo I de la misma.

Que el mencionado acto administrativo se dictó con el propósito de evitar demoras en el trámite correspondiente.

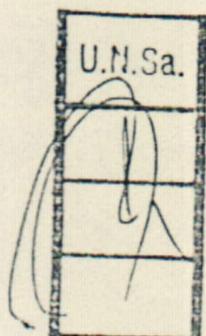
Que han tomado intervención que les compete las oficinas técnicas y jurídicas respectivas.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 011/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 7 de marzo de 2002)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 649-01, de fecha 26/12/01, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Asociación mencionada, Facultades, Sedes Regionales y Secretarías. Cumplido, siga a la Secretaría de Cooperación Técnica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR